



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DIA

O/D N° 136/2002

Ref.: Integración Tribunales de Evaluación

Montevideo, 7 de noviembre de 2002

VISTO: lo dispuesto en el Decreto 301/996 de 31 de julio de 1996, que reglamenta la integración de los Tribunales de Evaluación de desempeño,

CONSIDERANDO : I) que el mismo establece se designe un Tribunal de Evaluación por cada escalafón, que ejercerá sus funciones por el término de dos años, y en todos los casos hasta terminar el procedimiento de evaluación;

II) que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8, numeral b) del mencionado decreto, se deberá elegir a un representante de los funcionarios y su respectivo suplente para integrar cada uno de los Tribunales de Evaluación de desempeño, los que deberán ser electos mediante voto secreto dentro de los primeros diez días hábiles del mes de noviembre;

III) que se encuentra en tramite la reestructura escalafonaria del Organismo - creándose el Escalafón "R" GTA, que comenzaría a regir a partir del 1º de enero de 2003 - razón por la cual corresponde que la actuación de los tribunales electos se reduzca al término de un año,

ATENTO: lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos 459/97 del 4 de diciembre de 1997, y Decreto 282/02 de 23 de julio de 2002 y a las facultades conferidas por los artículos 6º. y 7º. del Decreto 282/02 de 23 de julio de 2002

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

- 1.- Convocar a elecciones entre los funcionarios de los Escalafones "A" y "B", Profesional, "C" Administrativo, "D" Especializado Aduanero, "D" Resguardo, "D" Receptorías, "D" Especializaciones, "E" Oficios, "F" Servicios, y "R" Computación, para elegir sus representantes en los Tribunales de Evaluación de desempeño que actuarán en la evaluación de desempeño del ejercicio 2002-
- 2.- Fijar el día miércoles 14 de noviembre del corriente para la realización de las correspondientes elecciones en Montevideo y demás Administraciones de Aduanas.-
- 3.- Responsabilizar a los Directores Generales, Encargados de Oficinas, y Administradores de Aduana de la notificación a todos los funcionarios a su cargo de la presente convocatoria y del instructivo que se adjunta.-
- 4.- Designar a los señores Receptores o Administradores de Aduana como responsables de la puesta en marcha y control de las elecciones correspondientes a su jurisdicción, debiendo designar 3 (tres) funcionarios para integrar la mesa de votación y remitir los sobres cerrados y las actas correspondientes, al Departamento de Recursos Humanos para su escrutinio.-



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

5.- Responsabilizar al Departamento de Recursos Humanos de la puesta en marcha de las elecciones en la jurisdicción de Montevideo así como la realización del escrutinio nacional.-

6.- Designar a la escribana Leonor Easton a los efectos de supervisar la realización de dicho acto y confeccionar las actas correspondientes.- En todo el proceso actuarán como veedores representantes de la Asociación de Funcionarios de Aduana.-

7.- Se anexa Instructivo sobre el procedimiento para la realización de las elecciones.-

8.- Regístrese, y publíquese en Orden del Día y en la página Web del organismo.- Por las Direcciones de todas las dependencias del Organismo colóquese en cartelera, en lugar visible y en forma destacada que asegure el conocimiento de los funcionarios de cada dependencia.-

Dr. Víctor Lissidini
Director Nacional de Aduanas